

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales RDL 2/2004 de 5 de marzo. El pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno, adopto acuerdo de aprobación inicial de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua, depuración y otros abastecimientos públicos análogos, incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la secretaria de la corporación en horario de oficina para que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose que este acuerdo quedara automáticamente elevado a definitivo de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 17 del Texto refundido 2/2004 refundido de la Ley de Haciendas Locales de fecha 5 de marzo.

En Santa Cruz de los Cáñamos, a 5 de octubre de 2021.- El Alcalde Presidente, Isidro Sanchez Rubio.

Anuncio número 3180

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>